

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO



**FACULTAD DE CONTADURÍA
Y
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**



LA CONTABILIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA

¿Cómo ayudar en base a la contabilidad en los apoyos
otorgados por la SEDESOL en las zonas de alta marginación
en el Estado de Michoacán?

**Tesina que para obtener:
EL TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTADURÍA**

**Presenta:
ROBERTO RÍOS BRIBIESCA**

**Asesor:
M.A. ROSAURA JURADO GALINZOGA**

Morelia Mich., Octubre de 2010

UMSNH/FCCA

LA CONTABILIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA

¿Cómo ayudar en base a la contabilidad en los apoyos
otorgados por la SEDESOL en las zonas de alta marginación
en el Estado de Michoacán?

ROBERTO RÍOS BRIBIESCA

NOVIEMBRE DE 2010

*”Quien no quiere razonar es un fanático; quien no sabe razonar es un tonto;
quien no se atreve a razonar es un esclavo” (William Henry)*





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	1
INTRODUCCIÓN	8
 1. ANTECEDENTES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	 12
ASPECTOS HISTORICOS	13
MARCO CONCEPTUAL	17
EL GOBIERNO	17
EL TRABAJO SOCIAL O SERVICIOS SOCIALES	17
EL ESTADO DE BIENESTAR	18
SERVICIOS SOCIALES EN MÉXICO (LA SEDESOL)	19
ORIGEN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	19
ESTADO ACTUAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	20
ASPECTOS LEGALES	22
LA LEY EN MÉXICO	22
MARCO JURÍDICO DE LA SEDESOL	23





2. LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)	30
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	30
VISIÓN	30
MISIÓN	31
OBJETIVOS Y ESTRUCTURA DE LA SEDESOL	31
EJES RECTORES	33
PROGRAMAS SOCIALES QUE OPERA LA SEDESOL	34
LA SEDESOL EN MICHOACÁN	35
LA UNIDAD DE MICROREGIONES	36
MECÁNICA DE OPERACIÓN	36
LA COMPROBACIÓN	39
PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	40
PROGRAMA 3 X 1	40
3. SEGUIMIENTO DEL PROYECTO ELEGIDO	44
OBJETIVO ESPECIFICO	45
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	45
IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO SELECCIONADO	46
PROCEDIMIENTO PRIMERA FASE	47
SOLICITUD DE RECURSO DEL EJECUTOR	47
REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PROYECTO	47
CAPTURA EN SIIPSO	49
OFICIO DE APROBACIÓN	49





SOLICITUD DE DEPÓSITO	49
ENTREGA DE RECURSOS	49
PROCEDIMIENTO SEGUNDA FASE	50
RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	51
REVISIÓN DE COMPROBACIÓN	53
REVISIÓN DE AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS	54
SOLICITUD DEL SIGUIENTE RECURSO FINANCIERO	55
CONVOCATORIA PARA ENTREGA DE RECURSO	55
ENTREGA DE INFORMACIÓN FINAL DE LA OBRA	56
CONCLUSIONES	58
BIBLIOGRAFÍA	61
GLOSARIO	62





INTRODUCCIÓN

Es importante señalar que la inversión para el progreso de todo ser humano en este mundo tan cambiante y dinámico es fundamental y necesario, todos los recursos tienden a agotarse y los gustos de la población van cambiando y de igual manera sus necesidades de generación en generación.

Actualmente el concepto conocido como Estado de bienestar o proveedor sustentado en la Secretaría de Desarrollo Social por sus siglas (SEDESOL) en todo nuestro país y en nuestro Estado de Michoacán juega un papel de vital importancia y sobre todo en las zonas de extrema pobreza y muy alta marginación.





La contabilidad tiene diferentes áreas y perspectivas dentro de su campo de acción por lo que está tesina se basa en la contaduría pública, enfocada y analizada desde mi experiencia profesional que llevé a cabo cuando preste mis servicios profesionales en esa dependencia.

Los recursos monetarios que ofrece para diferentes programas representan vías de desarrollo y bienestar económico, así como muchas ventajas en comodidad y bien común; sin embargo esto también ha dado origen a manipulación y malos manejos debido a fines políticos y de riqueza para algunos, la mala utilización o la no utilización del dinero otorgado para el fin establecido. Notando esta problemática y las ventajas que traerían el buen uso y el manejo de estos recursos planteo que la Contabilidad y todos los profesionistas en el área económica administrativa tenemos que ser el grano que mueva la balanza, pero esto no implicara solo obtención de trabajo, será una responsabilidad y conllevara el más íntimo contacto con nuestra solidaridad y ética para con los demás. Por ello entablo la siguiente interrogante ¿Cómo ayudar en base a la contabilidad en la comprobación de los apoyos otorgados por la SEDESOL en las zonas de alta marginación en el Estado de Michoacán?

A la cual respondo: La manera más simple seria que todos los funcionarios públicos y personal que labora en la SEDESOL obtenga conocimientos de contabilidad, ya que muchos son profesionistas de otras carreras (arquitectos, ingenieros en su mayoría); para que así comprendan su función primordial y esencial; de esta manera se lograría el buen uso de los recursos monetarios otorgados en los apoyos que se autorizan, dar terminación y llevar al éxito todos los programas para el bien común y desarrollo de las comunidades y fundamentalmente las de extrema pobreza en el Estado de Michoacán.

Todo se justifica en el buen uso y una buena administración de los recursos monetarios destinados por el gobierno Federal para los programas que convocan en la Secretaría de

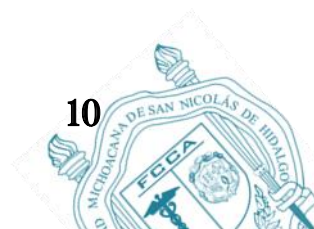




Desarrollo Social (SEDESOL) y que en atributo, no son otra cosa que la contribución de nuestros impuestos, es esencial para que verdaderamente se logre el desarrollo equitativo de todos; por lo que la mala administración por ignorancia es de preocuparse y algo por lo que se debe luchar, he aquí la nobleza y la ética de nuestra profesión y de que una técnica que es tan reconocida internacionalmente por contribuir en el progreso sustentable de un país, como es la contabilidad se enmarque como primordial e imprescindible para tal Secretaría y el bien común de todos. De este modo los beneficios se notarán en un mayor número de beneficiarios, menor fuga de recursos y una aplicación correcta de los mismos.

La presente tesina costa de tres secciones o capítulos los recapitule de esta manera para un entendimiento más claro y objetivo de lo que deseaba plasmar. En el primero encontraras los antecedentes de la función pública y la relación que ha tenido la contabilidad para su desarrollo desde una reseña histórica del origen del Estado y su papel preponderante en el transcurso de los años, para pasar a los aspectos en nuestro país y las normas que rigen su acción y su proceder hasta nuestros días.

En la segunda parte el capítulo denominado la Secretaría de Desarrollo Social es un estudio más profundo y detallado de esta dependencia que hoy en día es la encargada de llevar a cabo una infinidad de programas, y que tiene a su labor la buena aplicación de un gran presupuesto para su cometido y que sin lugar a dudas es parte del desarrollo y prosperidad para los beneficiarios, entenderás la estructura administrativa y la forma de operar y para finalizar esta parte se hace una referencia muy particular de la SEDESOL en el Estado de Michoacán y enfocando la atención a la unidad de Microrregiones que es en la unidad que yo me desempeñe cuando hice la prestación de mi servicio social y en la cual sustente está tesina.





Por último está la elección de un proyecto muy particular de los que normalmente realiza esta Secretaría que aunque por políticas y reglamentos internos no se me pudo facilitar el expediente físico para presentar fotos y copias del archivo verdadero, me dedique a sustentar las notas y aclaraciones de proceder normalmente y que en base a mis conocimientos y la iniciativa de mi jefe inmediato la C.P. Madeleine Balleño Rodríguez elaboramos y utilizábamos para el logro idóneo de los objetivos propuestos.

Espero ser lo suficiente claro y concreto en el desarrollo y sirva de mucho para entender esta antigua pero cambiante posibilidad de desarrollo profesional y para que sirva como base de inquietudes de múltiples estudios e investigaciones del ramo de la función pública ya que es a nosotros los intelectuales de la materia a quienes nos compete desarrollar nuevas técnicas y herramientas que cumplan con el cometido de una mejor sociedad y por ende de una mejor condición de vida no solo personal sino comunitaria y reflejada en el bien común.





1. ANTECEDENTES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Antiguamente, todas las formas de filantropía y de caridad (como las realizadas por personas sin formación pero con conciencia social) eran consideradas como un trabajo social. El principal objetivo de estas actividades era resolver los problemas inmediatos de los necesitados sin modificar sus causas. Posteriormente, el gran volumen de estudios sociales realizados ha permitido analizar los desajustes sociales y económicos de la sociedad moderna y coordinar las actividades de los trabajadores o asistentes sociales en un esfuerzo por beneficiar al máximo a las personas necesitadas y a toda la comunidad.

La familia ha sido siempre la principal fuente de asistencia y provisión de servicios a lo largo de toda la historia de la humanidad. Sin embargo, siempre existió la polémica sobre la entidad que debía responsabilizarse a nivel supra familiar: el Estado, la Iglesia o la administración local. La caridad y la beneficencia pública son prácticas fundamentales de la sociedad medieval, en la que existía una red de gobierno local más organizada y compleja que en el Imperio romano, más centralizado, aunque el florecimiento de los Estados ya dejaba entrever el auge del Estado de bienestar de la era moderna.





La función del Gobierno se ha marcado por los cambios sociales y estos han llevado a la transición de un Estado liberal, que únicamente vigilaba el actuar de sus dominados para alcanzar una paz conjunta, al Estado Providencia; con el pasar de los tiempos las necesidades y las relaciones entre individuos se volvieron más complejas y con ello apareció el Estado Proveedor, controlador de los ingresos o la riqueza y que atiende las necesidades más básicas de los gobernados, entre otras funciones.

Esta última concepción requiere de más recursos para poder alcanzar el bien común, aquí aparecen las finanzas públicas que enmarcan la obtención, el manejo y aplicación de los recursos, bajo principios, conceptos e instituciones que logran el cometido y los fines del Estado. Para nuestros tiempos ya no podemos entender este actuar sin dejar en claro que las finanzas públicas cumplen otro cometido el de intervenir en la sociedad asegurando el desarrollo en conjunto de la nación, llevando a una materia de amplio estudio, la denominada ciencia de las finanzas o ciencia de la hacienda pública.

ASPECTOS HISTORICOS

Los imperios despóticos fueron seguidos por el nacimiento de las ciudades-estados, las primeras comunidades autogobernadas, en las que el gobierno de la ley predominaba y los funcionarios estatales eran responsables frente a los ciudadanos que los elegían. Los griegos, proporcionaron el material para las teorías políticas especulativas de Platón y Aristóteles. El sistema aristotélico de clasificación de Estados, que influyó en el pensamiento político posterior durante siglos, se basaba en un criterio simple: ***los buenos gobiernos son aquellos que mejor sirven al bien general; los malos gobiernos son los que subordinan el bien general al bien de las personas en el poder.***





La definitiva aparición de gobiernos nacionales se atribuye a dos causas principales. Una comprende un número de causas económicas subyacentes, una gran expansión del comercio y el desarrollo de las manufacturas. Estas condiciones empezaron a minar el sistema feudal, que se basaba en unidades económicas aisladas y autosuficientes, y a hacer necesaria la creación de grandes unidades políticas.

En Europa, durante el Antiguo Régimen, la Iglesia fue la principal responsable de la asistencia social y de la provisión de servicios sociales a la comunidad. En el siglo XIX, el auge de conceptos como clase social y sociedad, la centralización de la administración del Estado y las nuevas experiencias de mutualismo patronal y obrero culminarían en reformas fundamentales surgiendo el origen de la Seguridad Social y posteriormente el moderno Estado de bienestar.

La historia del gobierno en el siglo XIX y parte del XX es importante para la ampliación de la base política del ejecutivo mediante la extensión del sufragio y otras reformas iniciadas en los movimientos revolucionarios de Francia y Estados Unidos. Una tendencia que se ha acentuado en el siglo XX ha sido el desarrollo y realización del concepto de que el gobierno, además de mantener el orden y la administración de justicia, debe ser un instrumento de administración de los servicios públicos y sociales incluidos, entre muchos otros, la conservación de los recursos naturales, la investigación científica, la educación y la seguridad social.

En América Latina, una de las experiencias más sugestivas en la reformulación del Gobierno conformado por vías institucionales es la que se desarrolló en Chile entre 1970 y 1973. Inspirada en el programa de la coalición de Unidad Popular, activando la nacionalización de la banca y la limitación de los beneficios de los monopolios multinacionales en campos como el de la minería y la industria. Propulsó así mismo proyectos de reforma agraria y de servicios sociales.





Esto ha llevado una evolución equitativa con métodos utilizados para llevar a cabo la contabilidad y la teneduría de libros. Los primeros sistemas administrativos que pueden ser considerados como registros contables y que producían documentos financieros para tomar decisiones, tienen su origen en el antiguo Egipto. La recaudación de tributos para el faraón, entregados generalmente en especie, requerían de toda una estructura que completaba no solo a los escribas, sino principalmente a agrimensores para el cálculo de los sembradíos para fijar el monto del tributo para la cosecha esperada. Fácil es admitir la estructura administrativa que requería elaborar la información financiera, consistente en estados de ingresos y egresos que debían aplicarse al ciclo agrícola productivo del Río Nilo, con un cierre en periodos precisos marcados por su desbordamiento, fenómeno alrededor del cual se desarrollo esta importante civilización.

La liquidación y recaudación de las contribuciones era revisada y aprobada cuidadosamente por las autoridades centrales. Un Estado financiero rigurosamente actualizado era impredecible para el faraón, con información adicional que mostrara las tendencias futuras. Si se analiza con ojo crítico este esquema, bajo el enfoque de la profesión actual, se puede convenir que con facilidad se pueden diferenciar e identificar las siguientes etapas del desarrollo de esta actividad:

1. Planeación.
2. Registro y control.
3. Revisión y crítica.
4. Análisis, información e interpretación.

En realidad, el hombre ya había inventado y diseñado los conceptos básicos de los métodos fundamentales de registro, control e información que no sufrieron modificaciones, precisiones ni complicaciones hasta la Edad Media, cuando en Venecia se invento la partida doble, antecedente



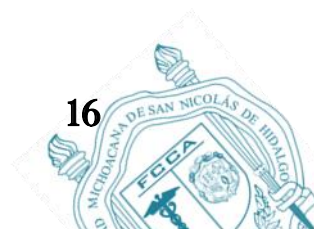


inmediato del balance general, creados tras el desarrollo del comercio, encontrados en el primer libro contable publicado que fue escrito en 1494 por el monje veneciano Luca Pacioli se sintetizan los principios contables que han perdurado hasta la actualidad.

A finales del siglo XVII, la Revolución Industrial, base de la expansión del capitalismo, fomentó la rápida y masiva producción a través de las maquinas, por lo que la actividad del contador debió apegarse a esta nueva etapa, cuando surgen los planes de producción y la importancia del costo por producto.

En la actualidad, el explosivo crecimiento del comercio industrial fomentada por la mayor comunicación entre continentes, el intercambio de tecnología y el surgimiento de nuevas necesidades han incrementado notablemente la complejidad de los negocios donde el capitán de industrias o de comercio se ve en la necesidad de delegar cada vez más autoridad y responsabilidad, lo cual trae aparejado mayor necesidad de control, de información oportuna y de revisión y análisis crítico de la misma.

La contabilidad ha tenido su mayor auge en las últimas dos décadas tanto por el interés académico y la prolija normativa que han desarrollado los gobiernos por su interés de controlar las finanzas públicas y el progreso financiero que esto les representa; es notable que cada día se crean nuevas líneas de investigación sobre todo en el sector publico tema de interés internacional. Hoy por hoy es tema a tratar en todas los foros nacionales e internacionales, lo que ha llevado a la internacionalización de las reglas de operación más conocidos como las Normas de Información Financiera por sus siglas NIF.





La modernización de la contabilidad pública ha tendido la adición de la economía y de las finanzas, adición ligada al desarrollo de las instituciones públicas que ha traído con ello el avance de patrones de desarrollo.

MARCO CONCEPTUAL

Para poder razonar la tesina que presento es necesario entender los diferentes conceptos y definiciones que se relacionan entre si y amalgaman tan importante función.

EL GOBIERNO

Del cual podemos decir que no es otra cosa que la organización política que engloba a los individuos y a las instituciones autorizadas para formular la política pública y dirigir los asuntos del Estado. Los gobiernos están autorizados a establecer y regular las interrelaciones de las personas dentro de su territorio, las relaciones de éstas con la comunidad como un todo, y las relaciones de la comunidad con otras entidades políticas. Gobierno se aplica en este sentido tanto a los gobiernos de Estados nacionales como a los gobiernos de subdivisiones de Estados nacionales, por ejemplo condados y municipios. Organizaciones tales como universidades, sindicatos e iglesias, son en general también gubernamentales en muchas de sus funciones.

EL TRABAJO SOCIAL O SERVICIOS SOCIALES

Trabajo social, es la actividad profesional cuyo objetivo suele ser enriquecer y mejorar el desarrollo individual y de grupo, o aliviar condiciones sociales y económicas adversas.





Servicios sociales, en un sentido amplio, es la prestación de servicios sanitarios y educativos, la protección social del trabajo y la vivienda, los seguros y subsidios de renta, y la asistencia social individual. En un sentido restringido, los servicios sociales son actividades técnicas organizadas por las administraciones públicas y enmarcadas dentro de las políticas de bienestar social, cuyo objetivo es la prevención, rehabilitación o asistencia de individuos, de familias o de grupos sociales con amplias carencias y demandas, en pro de la igualdad de oportunidades, la realización personal, la integración social y la solidaridad. La finalidad global de los servicios sociales es la satisfacción de determinadas necesidades humanas dentro de una comunidad.

EL ESTADO DE BIENESTAR

Estado de bienestar, proyecto y modelo de sociedad que constituye el principal punto programático de gran número de ideologías y partidos políticos actuales. El concepto, surgido en la segunda mitad del siglo XX, parte de la premisa de que el gobierno de un Estado debe ejecutar determinadas políticas sociales que garanticen y aseguren el 'bienestar' de los ciudadanos en determinados marcos como el de la sanidad, la educación y, en general, todo el espectro posible de seguridad social. Estos programas gubernamentales, financiados con los presupuestos estatales, deben tener un carácter gratuito, en tanto que son posibles gracias a fondos procedentes del erario público, sufragado a partir de las imposiciones fiscales con que el Estado grava a los propios ciudadanos. En este sentido, el Estado de bienestar no hace sino generar un proceso de redistribución de la riqueza, pues, en principio, las clases inferiores de una sociedad son las más beneficiadas por una cobertura social que no podrían alcanzar con sus propios ingresos.



**SERVICIOS SOCIALES EN MÉXICO (LA SEDESOL)****ORIGEN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

El origen de la Secretaría tiene inicio formal en el diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 1976 se hacen modificaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal con objeto de crear la entonces Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas (SAHOP), con las atribuciones principales de atender la problemática que se presentaba en torno a:

- a) Desarrollo urbano y los asentamientos humanos.
- b) Problema ecológico de la vivienda.

Seis años después, en el diario Oficial de la Federación del 29 de diciembre de 1982 se crea la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE), cuya atribución primordial era la de: "atender de manera integral los problemas de vivienda, desarrollo urbano y ecología".

Diez años mas tarde y con su publicación en el diario Oficial de la Federación del 25 de mayo de 1992 se crea a partir de la fusión de la SEDUE y la Secretaría de Programación y Presupuesto (SPP), quien manejaba el Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL), la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), basando su estrategia de combate a la pobreza en el Programa Nacional de Solidaridad y buscando establecer una nueva relación entre el Estado y la sociedad.

Entre los primeros logros de la nueva Secretaría de Desarrollo Social, se cuentan dos muy importantes:

- a) La descentralización de algunas decisiones importantes y recursos a estados y municipios (Federalización) y,
- b) La creación de espacios comunitarios útiles para el combate a la pobreza.



**ESTADO ACTUAL DE LA SEDESOL**

El Gobierno Federal de México, dio a partir del año 2001, un sensible giro en el rumbo de la política social comparativamente con lo que se había hecho en administraciones anteriores.

A partir de ese año, la Secretaría de Desarrollo Social inicia el diseño de políticas y programas de cuarta generación, incorporando los aprendizajes de etapas anteriores, y partiendo de una realidad evidente: el esfuerzo había sido a todas luces insuficiente.

El enfoque evoluciona de una conceptualización de la pobreza medida y entendida únicamente como consecuencia del ingreso de la población, a una, en la que se pone el énfasis en los activos generadores de ingreso: educación, salud, patrimonio y vivienda, y en las oportunidades de la población: laborales y de inversión (que sirven a su vez, para utilizar de mejor manera los activos generadores de ingreso). Es decir, la transición va de una política social que ataca las consecuencias de la pobreza, a otra que busca atacar el origen de la misma.

Esta política, que por primera vez se integra en una sola estrategia federal con la participación de 11 secretarías de estado (Estrategia Contigo), se resume en las siguientes líneas de acción:

- Proveer protección social (reconocimiento de grupos en vulnerabilidad extrema, previsión social y protección contra riesgos individuales y colectivos). Ejemplos: Seguro Popular
- Ampliar capacidades (educación, salud, nutrición y capacitación). Ejemplo: Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.
- Generar oportunidades de ingreso (desarrollo local, acceso a créditos y generación de empleo). Ejemplo: Programa Microrregiones.





- Formación de patrimonio (vivienda, ahorro y derechos de propiedad). Ejemplo: Programa de Vivienda Progresiva "Tu Casa".

Lo anterior, genera una nueva forma de medir y atacar la pobreza. Así, la SEDESOL, genera en 2001 una nueva definición de pobreza, la cual queda dividida, para fines de reconocerse, en tres segmentos o niveles principales:

- 1) Pobreza alimentaria: Aquellos hogares que no cuentan con lo suficiente para cubrir la canasta alimentaria.
- 2) Pobreza de capacidades: Aquellos hogares que no cuentan con lo suficiente para potenciar sus capacidades personales, a través de la salud y la educación básica.
- 3) Pobreza patrimonial: Aquellos hogares que cubriendo los anteriores gastos, no cuentan con lo suficiente para tener una vida digna: vestido y calzado; vivienda; servicio de conservación; energía eléctrica y combustible; estimación del alquiler de la vivienda y transporte público. (SEDESOL, 2002)

Además, la Secretaría de Desarrollo Social, generó una estrategia general de corresponsabilidad, la cual ha marcado de manera profunda el diseño de los programas sociales.

Lo anterior ha obligado a la generación de programas en los que se invita a la población a participar de la política social, generando una evolución de programas asistencialistas y paternalistas, a programas corresponsables con un mayor respeto a la necesidad sentida y expresada de la comunidad.

Algunos ejemplos de lo anterior son: las transferencias condicionadas de recursos del Programa Oportunidades, las Asambleas constitutivas del Programa Microrregiones en las que la comunidad y las autoridades locales eligen y priorizan las banderas blancas () a levantar, la multiplicación de programas de co-inversión social o de desarrollo de oportunidades productivas, o el





Programa Hábitat, que en sus distintas vertientes pone especial énfasis a la co-participación con las autoridades locales y los beneficiarios de la política social.

Formular y coordinar la política social solidaria y subsidiaria del Gobierno Federal, orientada hacia el bien común, y ejecutarla en forma corresponsable con la sociedad.

ASPECTOS LEGALES

LA LEY EN MEXICO

México es una república representativa, democrática y federal, gobernada bajo las leyes de la Constitución promulgada en 1917. La autoridad del Gobierno central o nacional está limitada constitucionalmente por los poderes establecidos legalmente en las subdivisiones que los constituyen. En México, república federal, se repite el esquema organizativo del gobierno central en los 31 estados del país: el poder ejecutivo lo ejerce el presidente (o el gobernador), el legislativo reside en el Congreso (o Cámara de diputados), y el judicial la Suprema Corte de Justicia (o Tribunales Superiores).

Esta según diferentes autores se rige por varias disciplinas la Economía, la Política y el Derecho pero sin lograr que una por si sola logre el desarrollo pleno, ya que las tres amalgaman los principios de su actuar.

La jerarquía del orden jurídico en el Derecho mexicano es la siguiente:

1. La Constitución;
2. Los tratados internacionales y las leyes federales;
3. Las leyes ordinarias;





4. Los decretos;
5. Los reglamentos;
6. Las normas jurídicas individualizadas.

MARCO JURIDICO DE LA SEDESOL

En virtud de lo anterior, el fundamento legal de la SEDESOL en la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** es:

Artículo 26. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.





Posteriormente La SEDESOL es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, y de conformidad con la **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal** en base a los siguientes artículos:

Artículo 1o.- La presente Ley establece las bases de organización de la Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal.

(REFORMADO, D.O.F. 15 DE MAYO DE 1996)

La Presidencia de la República, las Secretarías de Estado, los Departamentos Administrativos y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, integran la Administración Pública Centralizada.

Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, las instituciones nacionales de crédito, las organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones nacionales de seguros y de fianzas y los fideicomisos, componen la administración pública paraestatal.

(REFORMADO, D.O.F. 15 DE MAYO DE 1996)

Artículo 2o.- En el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo encomendados al Poder Ejecutivo de la Unión, habrá las siguientes dependencias de la Administración Pública Centralizada:

I.- Secretarías de Estado;

II.- Departamentos Administrativos, y

III.- Consejería Jurídica.

ARTICULO 26.- Para el despacho de los asuntos del orden administrativo, el Poder Ejecutivo de la Unión contará con las siguientes dependencias:

Secretaría de Gobernación





Secretaría de Relaciones Exteriores

Secretaría de la Defensa Nacional

Secretaría de Marina

Secretaría de Seguridad Pública

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Desarrollo Social

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Energía

Secretaría de Economía

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Secretaría de la Función Pública

Secretaría de Educación Pública

Secretaría de Salud

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Secretaría de la Reforma Agraria

Secretaría de Turismo

Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal

Artículo 32.- A la Secretaría de Desarrollo Social corresponde el despacho de los siguientes asuntos:





(REFORMADA, D.O.F. 28 DE DICIEMBRE DE 1994)

I.- Formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza; en particular, la de asentamientos humanos, desarrollo urbano y vivienda;

II.- Proyectar y coordinar, con la participación que corresponda a los gobiernos estatales y municipales, la planeación regional;

(REFORMADA, D.O.F. 28 DE DICIEMBRE DE 1994)

III.- Coordinar las acciones que incidan en el combate a la pobreza fomentando un mejor nivel de vida, en lo que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos estatales y municipales, buscando en todo momento propiciar la simplificación de los procedimientos y el establecimiento de medidas de seguimiento y control;

(REFORMADA, D.O.F. 28 DE DICIEMBRE DE 1994)

IV.- Elaborar los programas regionales y especiales que le señale el Ejecutivo Federal, tomando en cuenta las propuestas que para el efecto realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y los gobiernos estatales y municipales, así como autorizar las acciones e inversiones convenidas en el marco de lo dispuesto en la fracción II que antecede, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

V.- Evaluar la aplicación de las transferencias de fondos en favor de estados y municipios, y de los sectores social y privado que se deriven de las acciones e inversiones convenidas, en los términos de las fracciones anteriores;

(REFORMADA, D.O.F. 21 DE MAYO DE 2003)

VI.- Coordinar, concretar y ejecutar programas especiales para la atención de los sectores sociales más desprotegidos, en especial de los pobladores de las zonas áridas de las áreas rurales, así como





de los colonos de las áreas urbanas, para elevar el nivel de vida de la población, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes y de los gobiernos estatales y municipales y, con la participación de los sectores social y privado;

VII.- (DEROGADA, D.O.F. 21 DE MAYO DE 2003)

VIII.- (DEROGADA, D.O.F. 30 DE NOVIEMBRE DE 2000)

IX.- Proyectar la distribución de la población y la ordenación territorial de los centros de población, conjuntamente con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que corresponda, así como coordinar las acciones que el Ejecutivo Federal convenga con los Ejecutivos Estatales para la realización de acciones coincidentes en esta materia, con la participación de los sectores social y privado;

(REFORMADA, D.O.F. 30 DE NOVIEMBRE DE 2000)

X.- Prever a nivel nacional las necesidades de tierra para desarrollo urbano y vivienda, considerando la disponibilidad de agua determinada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y regular, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales, los mecanismos para satisfacer dichas necesidades;

XI.- Elaborar, apoyar y ejecutar programas para satisfacer las necesidades de suelo urbano y el establecimiento de provisiones y reservas territoriales para el adecuado desarrollo de los centros de población, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes y los gobiernos estatales y municipales, y con la participación de los diversos grupos sociales;

XII.- Promover y concertar programas de vivienda y de desarrollo urbano, y apoyar su ejecución, con la participación de los gobiernos estatales y municipales, y los sectores social y privado;





(REFORMADA, D.O.F. 30 DE NOVIEMBRE DE 2000)

XIII.- Fomentar la organización de sociedades cooperativas de vivienda y materiales de construcción, en coordinación con las Secretarías del Trabajo y Previsión Social y de Economía;

(REFORMADA, D.O.F. 28 DE DICIEMBRE DE 1994)

XIV.- Promover y apoyar mecanismos de financiamiento para el desarrollo regional y urbano, así como para la vivienda, con la participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes, de los gobiernos estatales y municipales, de las instituciones de crédito y de los diversos grupos sociales;

(REFORMADA, D.O.F. 28 DE DICIEMBRE DE 1994)

XV.- Promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional y urbano, y el bienestar social, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales y con la participación de los sectores social y privado;

(REFORMADA, D.O.F. 30 DE NOVIEMBRE DE 2000)

XVI.- Asegurar la adecuada distribución, comercialización y abastecimiento de los productos de consumo básico de la población de escasos recursos, con la intervención que corresponde a la Secretaría de Economía así como a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; bajo principios que eviten el uso o aprovechamiento indebido y ajenos a los objetivos institucionales;

(REFORMADA, D.O.F. 28 DE DICIEMBRE DE 1994)

XVII.- Los demás que le fijen expresamente las leyes y reglamentos.





En cuanto a Las leyes ordinarias; los artículos 33, 34, 37, 38, 39 y 44 de la **Ley de Planeación**; 4 y 19 de la **Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**; 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 43 de la **Ley General de Desarrollo Social**.

Consecutivamente están Los decretos; el **Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal** en curso.

Adicionalmente Los reglamentos; como lo es el **Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social** y las **Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias** o del programa a referencia publicadas en el Diario Oficial de la Federación.



2. LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

VISIÓN

La visión del desarrollo social de México en el año 2025 guía los esfuerzos de este gobierno y señala características fundamentales del país que se desea construir; esta guía debe ser la base para establecer un compromiso de largo plazo con la sociedad mexicana.

Se ha definido un periodo de 25 años como un lapso en el que este ideal puede ser logrado, para lo cual es necesario articular a toda la sociedad en la búsqueda y logro de un efectivo desarrollo social. La visión a la que se aspira se puede sintetizar en que:

Los mexicanos, a través de su propio esfuerzo e iniciativa, logran niveles de vida dignos y sostenidos. México cuenta con mecanismos y políticas que aseguran la creación consistente de prosperidad y equidad mediante el desarrollo de oportunidades y capacidades, con la participación de toda la sociedad. Se tiene equilibrio regional, así como bienestar generalizado, proporcional al desempeño de la economía mexicana y su relación con el contexto global.



Se han establecido las bases para un desarrollo social y humano integral en todas las dimensiones de la persona, tanto culturales como materiales, en plena libertad y responsabilidad, con compromiso solidario y subsidiario hacia el bien común.

México cuenta con un sistema urbano más equilibrado, dentro de una ordenación territorial sustentable, administrada localmente con eficiencia y eficacia, con vivienda digna para los hogares, equipamiento y servicios adecuados.

MISIÓN

La misión de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) define los compromisos de la actual administración para avanzar en el logro de un efectivo desarrollo social:

Formular y coordinar la política social solidaria y subsidiaria del Gobierno Federal, orientada hacia el bien común, y ejecutarla en forma corresponsable con la sociedad.

Lograr la superación de la pobreza mediante el desarrollo humano integral incluyente y corresponsable, para alcanzar niveles suficientes de bienestar con equidad, mediante las políticas y acciones de ordenación territorial, desarrollo urbano y vivienda, mejorando las condiciones sociales, económicas y políticas en los espacios rurales y urbanos.

OBJETIVOS Y ESTRUCTURA DE LA SEDESOL

Además de la Oficina de la C. Secretaria, la Secretaría de Desarrollo Social está organizada de manera general en tres Subsecretarías y una Oficialía Mayor, y sus objetivos son los siguientes:

1.- Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano.

- Formular, coordinar y ejecutar políticas y estrategias para la disminución de la pobreza, involucrar la participación corresponsable a los diferentes órdenes de gobierno y a la sociedad.





2.- Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio.

- Diseñar, planear, promover, proyectar, normar, coordinar y articular, en lo que compete a la Secretaría, la política de ordenación del territorio y de acción urbana y regional;
- Diseñar, promover, normar y coordinar en el ámbito institucional, la política de suelo y reservas territoriales, así como los programas dirigidos a prevenir y atender los daños en asentamientos humanos, causados por fenómenos naturales;
- Proponer programas, proyectos y acciones en esas materias y establecer los criterios que deban regir el diseño y ejecución de los mismos.

3.- Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación.

- Planear, diseñar y evaluar, para el mediano y largo plazo, las acciones de desarrollo social de la Secretaría, así como elevar la eficiencia y el impacto de las que se encuentren en marcha, en materia de disminución de la pobreza.
- Fomentar el desarrollo de un sector social informado, profesional, capacitado y con una visión de largo plazo en materia de desarrollo social y superación de la pobreza a partir de mecanismos de cooperación técnica entre la federación y los estados.

4.- Oficialía Mayor.

- Administrar eficaz y eficientemente los recursos humanos, financieros, materiales e informáticos, promoviendo la mejora continua y la calidad en el trabajo en aras de privilegiar el ejercicio sustantivo de la Secretaría.

Además, cuenta con los siguientes Órganos Desconcentrados,

- Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda





- Instituto Nacional de Desarrollo Social
- Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

Y sus Entidades Sectorizadas

- Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT)
- Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO)
- Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART)
- Distribuidora Conasupo, S.A. (DICONSA)
- Leche Industrializada CONASUPO, S.A. (LICONSA)
- Instituto Nacional para las Personas Adultas Mayores (INAPAM)

EJES RECTORES

- Fomentar el desarrollo social con respeto a los derechos y la dignidad de las personas.
- Impulsar una visión compartida para la superación de la pobreza en todas las políticas públicas.
- Formular la política social con un enfoque subsidiario y no asistencialista, fomentando la cultura de la corresponsabilidad.
- Impulsar un auténtico federalismo y la coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno.
- Generar una política social con, de y para los pobres.
- Reforzar el tejido social, el desarrollo comunitario y la participación social.
- Proteger a las familias en condición de pobreza.
- Modernizar la política de asistencia social identificándola como un instrumento de equidad e inclusión.





- Fortalecer el desarrollo social con equidad de género.
- Respetar y proteger la diversidad étnica y cultural.
- Propiciar la integralidad de las acciones de política social, integrando una visión de vida.
- Privilegiar el enfoque territorial y la focalización hacia los más pobres.
- Asegurar eficiencia.

PROGRAMAS SOCIALES QUE OPERA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

Programa de Abasto Rural

Programa de Apoyo Adultos Mayores en Zonas Rurales

Programa de Apoyo Alimentario

Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas

Programa de Abasto Social de Leche

Programa de Empleo Temporal

Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la vivienda progresiva "Tu Casa"

Programa de Opciones Productivas

Programa de Vivienda Rural

Estrategia de Microrregiones

Programa de Suelo Libre

Programa 3x1 para migrante

Programa de Regularización de Lotes





Programa de Incentivos Estatales

Programas de Liconsa

Programa de Jóvenes por México

Servicios del INAPAM (Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores)

Hábitat

Programas del FONART (Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías)

Programa de Coinversión Social

Programas de la CORETT (Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra)

Programa de apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para implementar y ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres.

LA SEDESOL EN MICHOACÁN

Las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas son un vínculo permanente de la SEDESOL con la ciudadanía, los gobiernos estatal y municipales, tienen como funciones principales las de coordinar la ejecución de los programas y acciones que competan a la Secretaría en el ámbito territorial de la entidad federativa correspondiente.

Operan y dan seguimiento a los instrumentos de concertación para el desarrollo social y humano que se celebren con los gobiernos estatales y municipales, y los sectores social y privado.

En Michoacán está ubicada con domicilio en Santos Degollado No. 262 Col. Nueva. Chapultepec Sur, C.P. 58260, Morelia, Michoacán. Tels. (443) 314-94-88, 314-49-96.



LA UNIDAD DE MICROREGIONES

La unidad de microrregiones es de vital importancia para el cumplimiento de los objetivos de la SEDESOL (Contribuir a la reducción de las desigualdades regionales a través del fortalecimiento del capital físico y del desarrollo de acciones que permitan la integración de las regiones marginadas, rezagadas o en pobreza a los procesos de desarrollo), bajo la dirección de la subdelegación de Desarrollo Social y Humano esta tiene a su cargo la atención de las localidades y comunidades de mayor marginación y pobreza de nuestro Estado, que para 2010 establecieron 88 comunidades ubicadas en solo 33 municipios de los 113 que conforman Michoacán de Ocampo contemplando un total de 136,890 habitantes o posibles beneficiarios. Esta unidad sustenta su labor en solo dos programas: el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP) y el Programa 3x1 para migrantes (3x1) los cuales trabaja bajo las mismas consideraciones de operación.

MECÁNICA DE OPERACIÓN

Ejercicio y Aprovechamiento de los Recursos

Para lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, la UARP, en coordinación con las Delegaciones SEDESOL, realizará la calendarización de los recursos de manera que el gasto se ejerza con oportunidad; adicionalmente, las Delegaciones SEDESOL establecerán las acciones de coordinación necesarias con las autoridades estatales y municipales, a efecto de que las aportaciones, que en su caso hubieren sido acordadas con dichos órdenes de gobierno, sean aplicadas con oportunidad.



Proceso de operación

En el caso de que los beneficiarios u organizaciones de la sociedad civil se constituyan en ejecutores de los proyectos, las propuestas de inversión para todos los tipos de proyectos se presentarán en escrito libre señalando el nombre del ejecutor, su RFC, teléfono, domicilio para recibir notificaciones, así como el nombre y la firma del representante legal y se acompañarán de la siguiente información:

1. Nombre y descripción del proyecto, obra o acción en forma detallada, el objetivo que persigue su realización, la problemática a resolver y plan de trabajo.
2. Ubicación del proyecto, incluyendo entidad federativa, municipio y localidad.
3. Costo total del proyecto, incluyendo la mezcla financiera a aplicar y la fuente de financiamiento (federal, estatal, municipal o de participantes).
4. Número de personas a beneficiar, desagregando por género y grupos de edad, en su caso.
5. Metas a alcanzar en el periodo de ejecución, sin rebasar el 31 de diciembre del ejercicio fiscal que corresponda.

OBLIGACIONES:

Los ejecutores, incluyendo los beneficiarios y organizaciones de la sociedad civil que ejerzan recursos públicos, deberán:

- a) Conservar bajo su custodia la documentación comprobatoria y justificativa de los recursos, la cual deberá estar resguardada, ordenada y disponible para su revisión o fiscalización correspondiente, al menos durante cinco años.

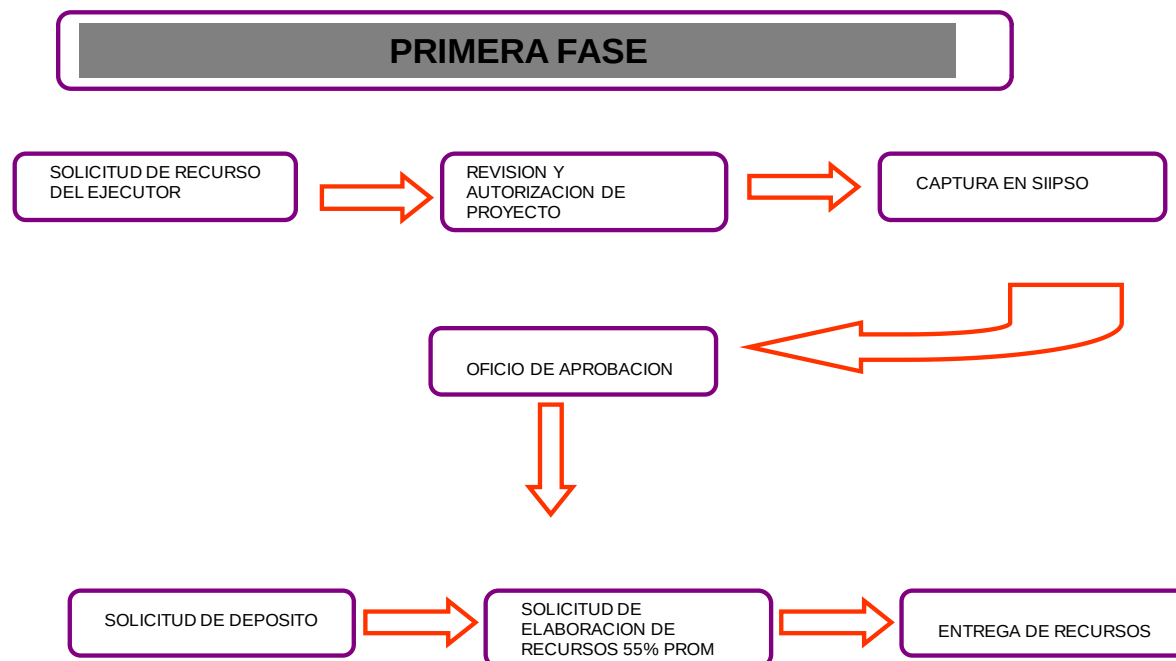


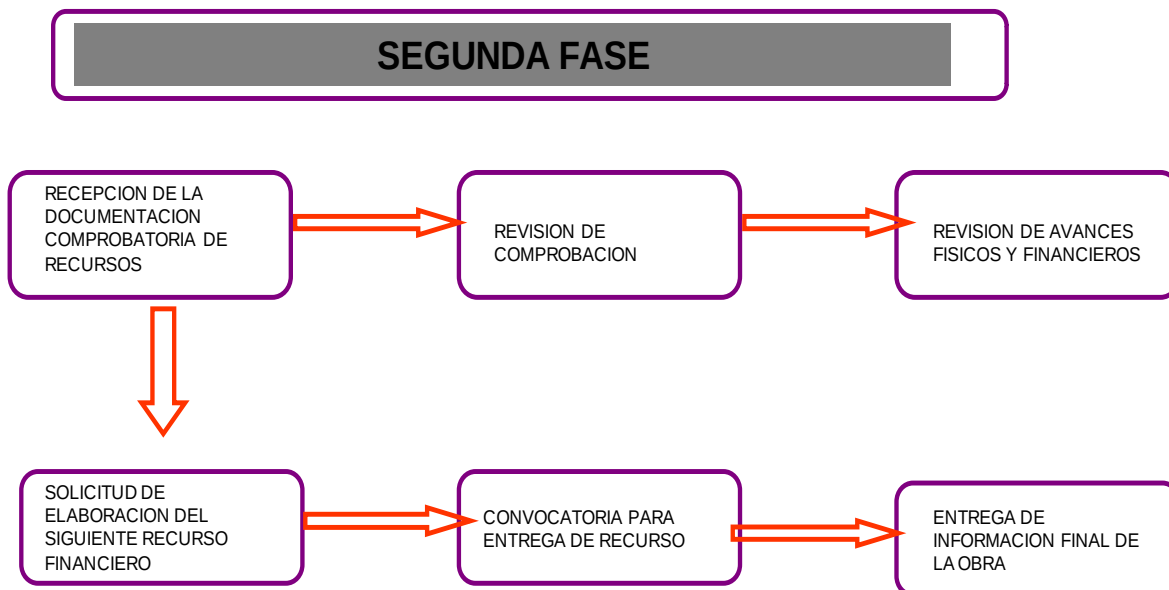
b) Presentarla en original y copia, para compulsar y revisión, ante la SEDESOL a la conclusión del proyecto, o a más tardar en los primeros cinco días hábiles del año siguiente al del ejercicio o cuando les sea requerida.

Recursos no devengados

Los ejecutores deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre, más los rendimientos obtenidos, dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal. Dentro del mismo plazo, deberán remitir copia del reintegro a la Delegación para su registro correspondiente.

FLUJOGRAMA OPERATIVO DE RECURSOS FINANCIEROS





LA COMPROBACIÓN

LOS REQUISITOS SON:

CONCEPTO	FORMATO OFICIAL	FORMATO LIBRE	AYUNTAMIENTO	COMITÉ
OFICIO DE ENTREGA DE COMPROBACION		✓	✓	✓
CARATULA DE COMPROBACION	✓		✓	✓
DOCUMENTACION COMPROBATORIA		✓	✓	✓
LETRERO DE SEÑALIZACION DE OBRA	✓		✓	✓
FOTOGRAFIAS DEL LETRERO Y DE OBRA	✓		✓	✓
AVANCES FISICOS FINANCIEROS	✓		✓	✓
ACTA DE ENTREGA RECEPCION	✓		✓	✓
PLAN DE MANTENIMIENTO	✓	✓	✓	✓

LA COMPROBACION, PUEDE SER POR:

CON CONTRATISTA, DEBE ACOMPAÑARSE DE:

- Carátula de comprobación, sellada (en caso de ser el ayuntamiento o una A.C.) y firmada
- Copia de la(s) factura(s) selladas (en caso de ser el ayuntamiento o una A.C.) y firmadas por el ejecutor
- Estimación
- Copia de contrato
- Copia de las fianzas.

POR ADMINISTRACION DIRECTA, DEBE ACOMPAÑARSE DE:

- Carátula de comprobación, sellada (en caso de ser el ayuntamiento o una A.C.) y firmada
- Copia de la(s) factura(s) selladas (en caso de ser el ayuntamiento o una A.C.) y firmadas por el ejecutor.
- Copia de las listas de raya con copia de una identificación oficial de los trabajadores.
- Copia de la factura del letrero de señalización
- Fotografías de obra y de letrero.

NOTA: se deberá traer también los documentos originales para su cotejo (facturas y soportes de la misma)

Programa para el Desarrollo de Zonas de Atención Prioritarias

La situación de marginación y rezago social que presenta más de la mitad de los municipios del país y la contrastante desigualdad que se observa a nivel nacional entre entidades federativas, a nivel estatal entre los diferentes municipios de cada estado, y a nivel municipal entre sus diferentes localidades, determina la necesidad -en el ámbito de la política pública- de contar con estrategias



diferenciadas de desarrollo local y regional, que tengan como objetivo último cerrar las brechas de desigualdad que existen en el país.

La Ley General de Desarrollo Social reconoce estas diferencias de desarrollo que persisten en el país y define las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) como las áreas o regiones rurales o urbanas que, de acuerdo con los criterios definidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), presentan condiciones estructurales de marginación, pobreza y exclusión social, que limitan las oportunidades de sus habitantes para ampliar sus capacidades e insertarse en la dinámica del desarrollo nacional.

Considerando esta problemática, el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP) constituye una herramienta fundamental de la política social con enfoque territorial, bajo la cual se articulan acciones necesarias para brindar oportunidades de desarrollo a la población que habita estos territorios. Producto de la fusión de los Programas de Desarrollo Local, Microrregiones y de Apoyo a Zonas de Atención Prioritaria, que funcionaron de forma independiente – pero coordinada – durante el ejercicio fiscal 2008, el PDZP facilitará la atención integral de los rezagos vinculados con la infraestructura social básica (en sus dimensiones local y regional), y la carencia de servicios básicos en las viviendas, ubicadas en los municipios de muy alta y alta marginación que conforman las ZAP, de manera particular, y otras localidades, territorios o regiones que presentan iguales condiciones de rezago.

Para realizar sus acciones, el Programa considera al Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 como su eje rector, especialmente las acciones del Programa forman parte del Eje 3, Objetivo 1, que plantea fortalecer el desarrollo humano y el bienestar de los mexicanos a través de la igualdad de oportunidades, atendiendo de manera particular las condiciones del territorio y la infraestructura necesaria para tal fin.





Asimismo, las acciones del Programa se alinean al objetivo 3 del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007 – 2012, el que propone disminuir las disparidades regionales a través del ordenamiento territorial y la infraestructura social comunitaria, que permita la integración de estos territorios a los procesos de desarrollo.

Como parte de la Estrategia Vivir Mejor, el Programa contribuye a mejorar el entorno a través del incremento del capital físico con la creación, rehabilitación y ampliación de la infraestructura social básica y el mejoramiento de las viviendas.

De manera particular, el PDZP contribuye con las acciones orientadas a los municipios que conforman el universo de la Estrategia 100x100, que tiene como objetivo la atención integral de los 125 municipios con mayor marginación y pobreza del país, bajo esquemas de coordinación interinstitucional y los tres órdenes de gobierno.

Programa de 3 x 1

Entre las tareas de SEDESOL se encuentran aquellas orientadas a realizar y fortalecer acciones que promuevan la suma de esfuerzos y recursos de los tres órdenes de gobierno y de la comunidad, para potenciar el impacto de las acciones e incorporar a la sociedad en las labores de gobierno con un objetivo común: el desarrollo social.

A través del Programa 3x1 para Migrantes, los mexicanos radicados en el exterior han hecho patente su deseo de colaborar en acciones y obras sociales necesarias en sus comunidades de origen y han alcanzado un importante nivel de participación. Además de fomentar los lazos de identidad de los migrantes hacia sus lugares de origen, el Programa incentiva la corresponsabilidad de la sociedad civil en el mejoramiento de sus condiciones de vida y fortalece la coordinación entre autoridades gubernamentales y los migrantes para invertir en sus comunidades de origen u otras localidades.





El Programa 3x1 para Migrantes, se orienta a conjuntar recursos de los migrantes y de los gobiernos federal, estatal y municipal, uniendo esfuerzos en acciones de contenido social para favorecer el desarrollo de las comunidades de origen de los migrantes y elevar la calidad de vida de su población.

Con el fin de impulsar la vinculación entre los migrantes y sus comunidades de origen en el marco de una política exterior responsable, protegiendo y promoviendo los derechos de estos mexicanos en el exterior, el Programa se alinea con el Eje 5 del Plan Nacional de Desarrollo. 2007-2012. Además de que claramente se orienta a fortalecer los vínculos económicos, sociales y culturales con la comunidad mexicana en el exterior, mediante el fomento a la creación de clubes y el lazo con las comunidades de origen de los migrantes.

Debido a que mediante las acciones del Programa se llevan a cabo obras de infraestructura social básica y otro tipo de proyectos orientados a disminuir las disparidades regionales, que permitan la integración de las regiones marginadas a los procesos de desarrollo y detonen las potencialidades productivas, el Programa se alinea con el objetivo 3 del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012.

Como parte de la Estrategia Vivir Mejor, el Programa 3x1 para Migrantes contribuye a mejorar el entorno, propiciando la cohesión del tejido social, así como un desarrollo ordenado y equilibrado del territorio.



3. SEGUIMIENTO DEL PROYECTO ELEGIDO

Para esta etapa deseaba hacer el estudio práctico de un proyecto del año 2009 de los que se llevaron a cabo en esa administración, sin embargo no se me pudo facilitar información de un proyecto ya ejecutado por conceptos y políticas internas dicha secretaria, por lo que será de manera ficticia; contendrá el mismo procedimiento y contará con todos los pasos que normalmente se hacen en la realización de proyectos y obras aprobadas. Esto únicamente cambiara en que no es una obra que se pueda palpar físicamente pero en contexto no tendrá diferencia alguna con los documentos archivados en este tipo de proyectos.

Al mismo tiempo realizaré las observaciones y comentarios pertinentes que a mi experiencia fueron aplicados para una plena observancia y aplicación de los recursos monetarios, así como todos los formatos administrativos que elaboré junto con mi unidad de trabajo para brindar una mayor competencia y facilidad para que las personas de los comités encargados de las obras no tuvieran que pagar para ello o dejaran de recibir el apoyo por no entregarlos.

Aclarando lo anterior y observando su desarrollo según las reglas de operación establecidas para este programa, primeramente debe estar dentro de lo estipulado del objetivo de dicho programa:

Objetivo Específico

Crear o mejorar la infraestructura social básica y de servicios, así como las viviendas, en las localidades y municipios de muy alta y alta marginación, rezago social o alta concentración de pobreza, para impulsar el desarrollo integral de los territorios que conforman las Zonas de Atención Prioritaria y otros que presentan condiciones similares de marginación y pobreza. Además de estar dentro de la cobertura de los municipios de alta y muy alta marginación que forman parte de las Zonas de Atención Prioritaria; Los municipios catalogados como predominantemente indígenas, de acuerdo con los criterios establecidos por el CONAPO, independientemente de su grado de marginación (40% o más de la población hablante de lengua indígena mayor de cinco años). Que como ya mencioné en el capítulo anterior en nuestro Estado son 88 comunidades en 33 municipios de los 113 que conforman Michoacán de Ocampo contemplando un total de 136,890 habitantes y/o posibles beneficiarios.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Esta tesina tiene la función de responder al siguiente cuestionamiento: ¿Cómo ayudar en base a la contabilidad en los apoyos otorgados por la SEDESOL en las zonas de alta marginación en el Estado de Michoacán? A la cual en primera deducción respondo lo siguiente:

La manera más simple sería que todos los funcionarios públicos y personal que labora en la SEDESOL obtenga conocimientos de contabilidad, ya que muchos son profesionistas de otras carreras para que así comprendan su función primordial y esencial; de esta manera se lograría el

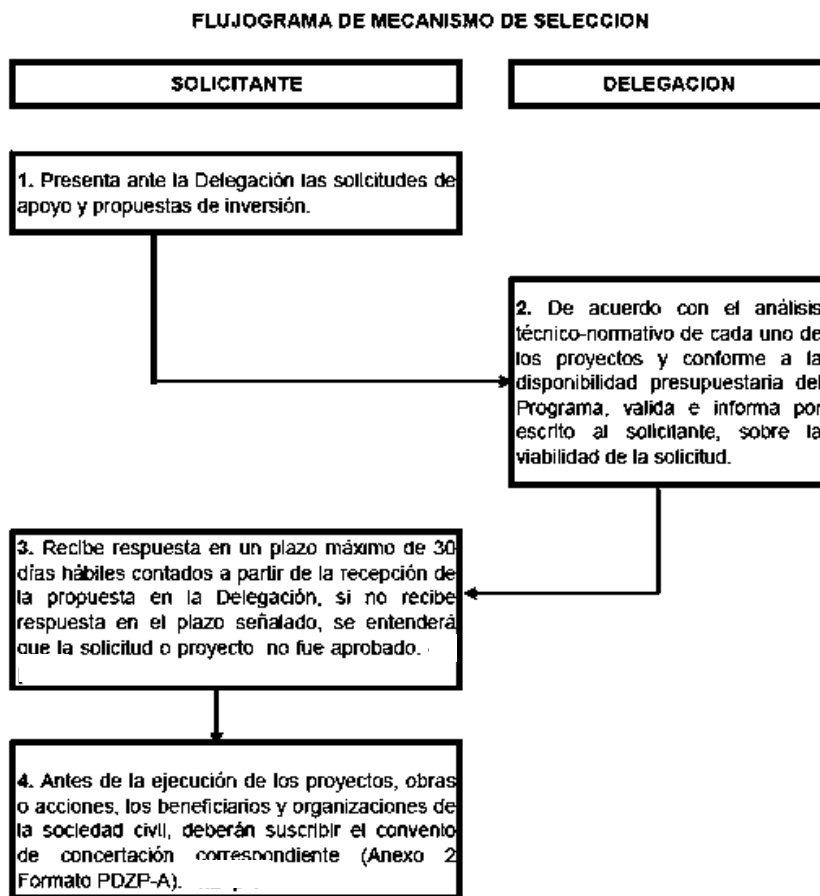


buen uso de los recursos monetarios otorgados en los apoyos que se otorgan y dar terminación y llevar al éxito todos los programas para el bien común y desarrollo de las comunidades de extrema pobreza en el Estado de Michoacán.

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO SELECCIONADO

El proyecto es "enviado" por el municipio de Aguililla, para la localidad de Dos Aguas y la obra será la CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN PLANTA DE TRATAMIENTOS RESIDUALES Y ENTRARA DENTRO DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010. El cual se hará bajo el siguiente esquema elaborado por la dependencia Estatal y que desde un inicio se puede observar es muy sencillo y no colabora al entendimiento y soporte para poder dar seguimiento correcto de la obra, así como para que personas que no sean Funcionarios públicos lo entiendan.





Después de mostrarles este flujo grama muestro la manera de hacerlo:

PROCEDIMIENTO PRIMERA FASE

SOLICITUD DE RECURSO DEL EJECUTOR

Como en este caso no es un proyecto real hago la suposición de que se envió y fue recibida de manera correcta en la subdelegación y solo anoto los datos que debía de contener:

- Nombre y descripción del proyecto, obra o acción en forma detallada, el objetivo que persigue su realización, la problemática a resolver y plan de trabajo.
- Ubicación del proyecto, incluyendo entidad federativa, municipio y localidad.



- Costo total del proyecto, incluyendo la mezcla financiera a aplicar y la fuente de financiamiento (Federal, estatal, municipal o de participantes).
- Número de personas a beneficiar, desagregando por género y grupos de edad, en su caso.
- Metas a alcanzar en el periodo de ejecución, sin rebasar el 31 de diciembre del ejercicio fiscal que corresponda.

REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PROYECTO

Esta se hará en base a los siguientes Criterios y Requisitos de Elegibilidad:

Las propuestas de inversión elegibles para desarrollarse en el marco de este Programa deberán:

- Estar ubicadas en los espacios territoriales señaladas anteriormente.
- Corresponder a alguno de los tipos de apoyo señalados en las Reglas de operación de este programa.
- En el caso de inversiones en infraestructura, las propuestas deberán: Contar con estudio técnico o proyecto ejecutivo.
- Contar, en su caso, con el compromiso de todas las instancias involucradas en la prestación del servicio correspondiente.
- Presentar un programa de mantenimiento y conservación

El Programa dará prioridad a las obras y acciones que:

- Contribuyan a la consecución de los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2007- 2012;
- Incidan de manera directa en las metas establecidas por el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012;





- Se lleven a cabo en los municipios definidos por la Estrategia 100x100;
- Tengan un impacto regional o intermunicipal dentro su universo de acción, particularmente las regiones establecidas en la Declaratoria de las ZAP, bajo el enfoque territorial.

Como ya se aclaró en un inicio si esta en territorio y es una localidad de alta marginación, es para una obra de las establecidas dentro de sus principales rubros de Infraestructura Social y de Servicios como lo es la Elaboración de estudios o proyectos ejecutivos y construcción, ampliación, mejoramiento, equipamiento o rehabilitación de:

- Sistemas para la provisión de agua potable;
- Obras de saneamiento, incluyendo alcantarillado, drenaje, colectores y plantas de tratamiento de aguas residuales, entre otras.

CAPTURA EN SIIPSO

Este procedimiento lo realiza el área de computo y sistemas en red, SIIPSO es un programa electrónico federal en donde se tiene la información total de la república y que se actualiza desde cada subdelegación y ayuda a que la dependencia federal conozca y observe el procedimiento y el trabajo realizado en cada estado, es un sistema que funciona primordialmente en la estadística.

OFICIO DE APROBACIÓN





Este es un oficio que envía el subdelegado dirigido al presidente del comité de la obra informando que el proyecto fue aceptado, los tiempos y las etapas a llevarse a cabo para la elaboración de la obra.

SOLICITUD DE DEPÓSITO

Este es otro paso administrativo en el cual se solicita a las autoridades participantes que realicen el depósito económico que acordaron en participación para la realización de esta obra.

ENTREGA DE RECURSOS

Esta etapa consiste en entregar el cheque a el presidente del comité o al encargado de llevar a cabo la construcción de la obra el cual firma de recibido y respalda con copia de una identificación oficial y sello del municipio al que pertenece.

PROCEDIMIENTO SEGUNDA FASE

En esta fase es donde más se marca la participación y el trabajo a desempeñar de los profesionistas en la contaduría y en ciencias administrativas ya que se trata de la verificación de los avances físicos, los presupuestos establecidos, los gastos realizados, la aplicación de los recursos y la comprobación adecuado en términos fiscales.

Además mi función primordial era de la revisión, integración y control de la documentación que componen el expediente técnico de la obra autorizado de para el Programa de Apoyo a Zonas Atención Prioritaria. Así como Revisión y asistencia de la documentación comprobatoria de los





recursos otorgados para el desarrollo de la obra dentro de la unidad de microrregiones. Capturar los recibos de comprobación sobre los gastos y costos autorizados para cumplimiento del CHECK-LIST y para la entrega de las siguientes administraciones; así como la elaboración de la base de datos para convenio entre SEDESOL y Comité Integrador.

Asistencia en la entrega de recursos monetarios para realización de las obras y proyectos en varias administraciones a los municipios que pertenecen a la unidad de micro-regiones, así como una labor constante como auxiliar administrativo en general, control del archivo, atención telefónica, atención personal.

RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE RECURSOS

Los requisitos para entrega de documentación comprobatoria deben tener primeramente un Oficio dirigido al delegado, especificando lo siguiente

- El tipo de documentación comprobatoria que se entrega
- Especificar, obra, programa, ejercicio fiscal
- solicitud de la siguiente ministración y/o finiquito

Y posterior a ello una **Caratula de comprobación** bajo el siguiente formato:





ANEXO 18



**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DELEGACIÓN MICHOACÁN
COMPROBACIÓN DE GASTOS DE OBRAS CONVENIDAS EN PROGRAMAS
DEL RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL**

MUNICIPIO _____ LOCALIDAD: _____

No. DE OBRA _____

OBRA Ó PROYECTO _____

PROGRAMA _____

No. DE C.L.C. _____

COSTO TOTAL DEL PROYECTO \$ _____ INVERSIÓN FISCAL: _____

ANTICIPO ENTREGADO _____ MINISTRACIÓN _____

FECHA DE RECIBIDO: _____ FECHA DE RECIBIDO: _____

No. DE CHEQUE _____

No. DE COMPROBACIÓN _____

MANO DE OBRA

CONCEPTO	PERIODO	IMPORTE
	SUBTOTAL	

MATERIALES/ ESTIMACIONES

CONCEPTO	PROVEEDOR/ CONTRATISTA	No DE FACTURA/ ESTIMACION	FECHA DE EMISION	PERIODO DE VIGENCIA	IMPORTE
				SUBTOTAL	

TOTAL COMPROBADO _____ COMPROBADO ANTERIOR _____

MONTO POR EJERCER _____

(EN RELACION A LO RECIBIDO) _____ COMPROB. ACUMULADO _____

POR COMPROBAR (EN RELACION A LO RECIBIDO): _____

Vo. Bo.

SEDESOL
RESIDENTE

PRESIDENTE
DEL COMITÉ



**REVISIÓN DE COMPROBACIÓN**

La comprobación en base a los criterios legales y lo que contablemente se lleva la elaborábamos de la siguiente manera:

Respecto a las facturas.

- RFC a nombre del municipio (traer una copia del RFC, para su cotejo)
- debe incluir el nombre de la obra y el programa
- deben ir selladas y firmadas por el presidente municipal, tesorero o director de obra, así como por parte del comité de obra, por la parte posterior debe ir certificada por la unidad jurídica del ayuntamiento.
- Estar dentro de la fecha de vigencia.
- Desglosados los impuestos de manera correcta.

En cuanto a las listas de raya debían ser respaldadas por la copia credencial de elector de los trabajadores.

En el caso de obras por contrato, se solicita:

- copia del contrato
- copia de la fianza
- copia de la fianza de cumplimiento
- copia de la fianza por vicios ocultos
- copia de la fianza por anticipo
- copia de estimaciones
- copias de facturas de estimación (deducción de 5% al millar y amortización del anticipo - 30%-).

Para obras por administración directa o por contrato, se requiere copia de la factura del letrero y fotos.



**REVISIÓN DE AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS**

Primeramente se llena este formato en el que se resume el avance y el gasto transcurrido.

 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	ANEXO 3 PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS FORMATO PDZP-B REPORTE DE AVANCE FISICO-FINANCIERO

Ejercicio Fiscal _____ Fecha de Reporte _____

I.- Datos del Proyecto

Nombre del Proyecto _____

Entidad Federativa _____ Municipio _____

Localidad _____

Fecha de Inicio _____ Fecha de Término Programada _____

II.- Avance Financiero**II.1.- Inversión Aprobada:**

(Cifras en pesos)

Total	Federal	Estatad	Municipal	Participantes

II.2.- Inversión Ejercida:

Total	Federal	Estatad	Municipal	Participantes

II.3-Avance Financiero (II.2 / II.1 X 100):

Total	Federal	Estatad	Municipal	Participantes

III.- Avance Físico**III.1.- Metas Aprobadas:****III.2.- Metas Alcanzadas:****III.3.- Avance Porcentual:**

Unidad de Medida Cantidad

Unidad de Medida Cantidad

Avance Físico del Periodo que se Reporta: _____ Avance Físico Acumulado: _____

IV.- Observaciones

Representante de la Instancia Ejecutora

(Nombre, Firma, Domicilio, Teléfono y RFC)

**DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS
DATOS CONTENIDOS EN ESTE INFORME SON VERIDICOS**

Llenar a máquina o letra de molde, o bien, capturar extrayendo el formato de la página www.microrregiones.gob.mx
 Presentar original y dos copias / Contacto para consultas sobre este formato guillermo.huerta@sedesol.gob.mx
 Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) 01-800-112-05-84 en el interior de la República y 30 03 20 00 en el DF y área metropolitana

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".





Estos avances pedíamos se reportaran trimestralmente a la sub-Delegación, durante los primeros 5 días hábiles del mes inmediato al trimestre que se reportaban los avances físico – financieros.

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DEL SIGUIENTE RECURSO FINANCIERO

Este al igual que en la primera es un oficio para que se realice el depósito acordado por las dependencias participantes en la realización de la obra para entregarlo al ejecutor de la misma.

CONVOCATORIA PARA ENTREGA DE RECURSO

Es un oficio dirigido al ejecutor de la obra para informarle la fecha y la documentación para poder entregarle la siguiente administración o recurso para la finalización de la obra.





ENTREGA DE INFORMACIÓN FINAL DE LA OBRA

 SEDESOL SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	ANEXO 4 PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS FORMATO PDZP-C ACTA DE ENTREGA-RECEPCION
---	---

EN LA LOCALIDAD DE _____, MUNICIPIO DE _____, DEL ESTADO DE _____; SIENDO LAS _____ HORAS DEL DÍA _____ DE _____ DEL 20____, SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES DE _____, LAS SIGUIENTES PERSONAS:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

QUIENES ASISTEN COMO REPRESENTANTES AUTORIZADOS DE LAS DEPENDENCIAS SEÑALADAS AL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA OBRA (EQUIPAMIENTO O PROYECTO) DENOMINADA: _____

EJECUTADA POR:

EL FINANCIAMIENTO PARA LA CONSTRUCCION DE ESTA OBRA (EQUIPAMIENTO O PROYECTO) SE REALIZO EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS, CON LA SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

No. DE OBRA	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICIPANTES
_____	_____	_____	_____	_____	_____

FECHA DE INICIO _____ FECHA DE TERMINO _____ MODALIDAD DE EJECUCION _____

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE RECORRIDO O INSPECCION, POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, SE CONCLUYE QUE LA OBRA (EQUIPAMIENTO O PROYECTO) SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA Y FUNCIONANDO, POR LO QUE SE HACE ENTREGA DE LA MISMA A _____

_____, QUIEN RECIBE Y MANIFIESTA EXPLICITAMENTE EL COMPROMISO DE DARLE MANTENIMIENTO, CONSERVARLA, VIGILAR Y SUFRAGAR SU CORRECTA OPERACION.

EL EJECUTOR SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACION APLICABLE.

DE EXISTIR INCONFORMIDAD SOBRE LA EJECUCION DE LA OBRA (EQUIPAMIENTO O PROYECTO) SE ANOTARAN LAS CAUSAS

ENTREGA LA OBRA (EQUIPAMIENTO O PROYECTO)	RECIBE
DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE INFORME SON VERIDICOS	_____





TESTIGOS

Llenar a máquina o letra de molde, o bien, capturar extrayendo el formato de la página www.microrregiones.gob.mx

Presentar los ejemplares de acuerdo al número de participantes. / Contacto para consultas sobre este formato guillermo.huerta@sedesol.gob.mx

Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) 01-800-112-05-84 en el interior de la República y 30 03 20 00 en el DF y área metropolitana

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".



CONCLUSIONES

El grado de desarrollo de los servicios sociales y el nivel de colaboración entre la administración del Estado por medio de la SEDESOL y los ayuntamientos, comunidades, así como entre las organizaciones de voluntariado, varía de manera considerable, aunque la tendencia es avanzar hacia su descentralización y regionalización, hacia la cooperación entre los sectores público y privado, hacia la aplicación de un enfoque más preventivo que asistencial y hacia el desarrollo de la ayuda mutua dentro de las propias comunidades, con el fin de conseguir una mayor efectividad.

Sin embargo, en la sociedad mexicana y lamentablemente en nuestro Estado, impera el Estado de bienestar, el mantenimiento de los servicios sociales y que actualmente provoca fuertes polémicas. El porcentaje habitual de ingresos por impuestos nacional que invierte el gobierno Federal en servicios sociales son muchos. Sin embargo, actualmente algunos políticos están interesados en reducir los gastos sociales para que la comunidad libere al Estado de gran parte de



las cargas de asistencia social y servicios sociales, pero hay que tener presente que estas medidas implican no reconocer estos servicios como derechos exclusivos de los ciudadanos.

Por otro lado, expertos en el tema han demostrado que la inversión en bienestar social va unida al progreso económico, ya que los países que mantienen altos gastos sociales tienen asimismo un rápido crecimiento económico. En consecuencia, el gasto social, más que constituir la causa de una crisis económica, forma parte de su solución.

Además hoy en día es inevitable observar el progreso que ha tenido la contabilidad pública en el marco internacional, y si la contabilidad se desarrolla no es otra cosa que la misma renovación y evolución de la administración pública, que se convierte en su instrumento de apoyo; ya no solo representa la correcta utilización de los recursos, ahora se trata de utilizarlos de la mejor manera, y esto se debe a que somos la generación de la democracia social y de las nuevas tecnologías.

En definitiva la aplicación y la modernización de los pasos a seguir en la distribución de los recursos en la SEDESOL en base a la contabilidad es la toma de conciencia de la importancia de esta técnica y las condiciones para ampliar la gestión pública.

En medida en que unamos contabilidad y presupuesto se ponen a la vista las irregularidades y las lagunas de los actuales sistemas utilizados. Se tiene la necesidad de hacer más con menos, hay que ser eficaces y eficientes; se debe entender la verdadera relación gobierno-ciudadanos y finalmente los beneficios de utilizar la contabilidad para la prestación de servicios.

El sistema llevado a cabo por la SEDESOL tendría a bien llevar a la observancia las NIF como herramientas de planeación, control y seguimiento de varios de sus programas. La consistencia ya que siguen un proyecto o política de largo plazo por lo que se debe tener





permanencia en los métodos y los reglamentos establecidos. En periodo contable acordaríamos que es importante que los proyectos y las obras se inicien y terminen en un año de ejercicio ya que se verá reflejado en metas y objetivos cumplidos.

Por último término opinando las ventajas de la contabilidad en el servicio público y en un caso específico la función que desempeña en la SEDESOL se verá reflejado en menos distorsión de la información, menor número de errores y en que dejara de existir la contabilidad creativa. El camino entre los sistemas tradicionales y las nuevas técnicas es un poco largo de recorrer, y debe ser paulatinamente para que se refuercen los cambios. Al mismo tiempo enfatizo que la mayor contingencia no es en lo teórico, sino en lo operativo; ya que las reglas de apariencia son concisas y claras, mas sin embargo no se llevan al margen, no se armoniza la teoría con la práctica y esto no será hasta que no se marque la contabilidad como el medio regulador, de información y de valoración.

Finalizo afirmando que esto no fue más que un cuestionamiento que forma parte del futuro a la investigación empírica que lleva acabo la contabilidad pública en todas las dependencias e instituciones de nuestro país y que ya se están planteando desde este momento; y que la irse desarrollando será más claro entender el procedimiento para alcanzar la eficiencia y la concordancia con los servicios otorgados



BIBLIOGRAFÍA

- Delgadillo, Luis Humberto, *Principios del Derecho Tributario*, editorial LIMUSA 2008 5ta edición, México DF
- López López, José Isauro, *Diccionario contable, administrativo y fiscal*, editorial ECAFSA, 3ª edición, México
- Rodríguez Huerta, José Arturo, *La contabilidad pública*, editorial Trillas 2006 3ra Edición, México DF
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Reglas de Operación del Programa 3x1

OTRAS FUENTES DE INFORMACIÓN

- Microsoft ® Encarta ® 2009. © 1993-2008 Microsoft Corporation.
- <http://www.sedesol.gob.mx>
- <http://www.microrregiones.gob.mx>



GLOSARIO

ACTA. Documento escrito en el que se hacen constar la relación de lo acontecido durante la celebración de una asamblea y de los acuerdos o decisiones tomadas.

Acta de entrega-recepción: Es el documento que da constancia de la terminación de una obra y se elabora con el propósito de efectuar el descargo en el sistema de contabilidad gubernamental.

Apertura programática: Herramienta para la identificación y clasificación de acciones y obras por su tipo, en la cual se establecen las unidades de medida que permiten cuantificar las metas.

AUTORIDAD. Persona conferida y facultada de acuerdo a la Ley para ejercer una función pública, dictar resoluciones de obediencia obligatoria bajo la amenaza de una sanción.

Centros Comunitarios Digitales y/o de Aprendizaje: nombre genérico para los espacios de aprendizaje y capacitación para la comunidad, con una oferta educativa flexible en tiempo y espacio, a través del uso de computadoras conectadas en red y con servicio de Internet.





CONAPO: El Consejo Nacional de Población, por mandato de la Ley de Población, tiene la misión de regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución en el territorio nacional, con el fin de lograr que ésta participe justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social.

Comité: Comité de Validación Central del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritaria

CLABE: La Clave Bancaria Estandarizada se utiliza para realizar transferencias y operaciones interbancarias.

CHEQUE. Título de crédito por el cual el librador ordena incondicionalmente a una institución de crédito (librado) el pago de unas sumas de dinero a una tercera persona (beneficiario). Puede ser nominativo o al portador.

Convenio de Concertación: Instrumento jurídico que se firma cuando un particular es portante de recurso o ejecutor, mediante el cual se asegura el cumplimiento de la normatividad del programa y el establecimiento de mecanismos de información para el seguimiento de obras o acciones en el transcurso de su ejecución.

Contraloría Social: Es la participación ciudadana orientada a la vigilancia, seguimiento y mantenimiento de las obras o acciones realizadas dentro del programa.

Coordinación institucional: Proceso a través del cual se da orden al esfuerzo institucional de las dependencias y entidades del gobierno federal y de los gobiernos estatales, municipales. Los propósitos primordiales de esta coordinación son evitar la duplicidad de esfuerzos, transparentar y hacer más eficiente el uso de los recursos.

CONEVAL. Es el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CURP: Clave Unica de Registro de Población.





DEPOSITO BANCARIO DE DINERO. Depósitos en sumas determinadas de dinero en los que se transfiere la propiedad a la institución bancaria depositaria. Puede ser a la vista, a plazo y con previo aviso.

DEPRECIACION. Pérdida del valor material o funcional de un activo.

DGEMPS: Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales, Unidad Administrativa adscrita a la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social.

Delegación o Delegaciones: De acuerdo al Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, son las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas.

Declaratoria de desastre natural: Es el documento oficial emitido por la Secretaría de Gobernación que señala cuando una Entidad Federativa se encuentre en condiciones de desastre natural a causa de un fenómeno natural perturbador. Esta declaratoria se emite a solicitud de la Entidad Federativa afectada.

ENTIDAD PÚBLICA DESCENTRALIZADA. Sociedad con personalidad jurídica y patrimonio propios que el gobierno federal ha establecido, para la realización de una actividad que se considera pública.

Enfoque Territorial: Es una alternativa metodológica que permite plantear políticas sociales de carácter diferenciado a partir de las capacidades y características del territorio. Bajo este enfoque se hace más evidente la necesidad de articular acciones diversas a través de la coordinación interinstitucional para lograr un desarrollo regional equilibrado.

Estrategia 100x100: Es un esquema de coordinación que conjunta las acciones de los diferentes programas federales con la que se busca promover la concurrencia de los recursos asignados presupuestalmente a cada programa, con el objetivo de transformar, de manera integral, las condiciones de rezago de los municipios con menor Índice de Desarrollo Humano (IDH) del país, a través del mejoramiento de las condiciones de vida de la población y del incremento de las





posibilidades para una mayor productividad y empleo. La relación de municipios que la integran se encuentra disponible en: <http://microrregiones.sedesol.gob.mx/>

FONDEN: El Fondo de Desastres Naturales (Fonden) es un instrumento financiero del Sistema Nacional de Protección Civil, que tiene como finalidad apoyar a las entidades federativas de la República Mexicana, así como a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la atención y recuperación de los efectos que produzca un fenómeno natural, de conformidad con los parámetros y condiciones previstos en sus Reglas de Operación.

Impacto Social: Es el efecto previsto de un proyecto en las condiciones de vida de la población; engloba los diversos beneficios que proporciona el proyecto y que –en términos cualitativos o cuantitativos- justifican el monto de la inversión.

Instancia Ejecutora: Dependencia, Entidad u Organismo responsable de la realización de los proyectos obras o acciones. Lineamientos de los Programas de Desarrollo Social y Humano: Documento que contiene los procesos operativos y administrativos internos a los que se deben apegar las instancias gubernamentales (Delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas o, en su caso, gobiernos locales) que participan en el Programa. Para tener vigencia, estos Lineamientos deben ser dictaminados por el Comité de Mejora Regulatoria Interna de la SEDESOL, no implican costos de cumplimiento para la población objetivo ni para los beneficiarios del Programa y están disponibles para su consulta en la página electrónica de la Normateca Interna de la SEDESOL: <http://normatecainterna.sedesol.gob.mx;>

LEY. Norma jurídica dictada por el poder público para regular la conducta de las personas.

LEY ORGANICA. Ley cuyo objetivo es la organización de una institución o servicio público.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LFTAIPG: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.





Marginación: Es un fenómeno estructural de rezago de un territorio determinado que, de manera general, refleja la falta de acceso de la población a bienes y servicios básicos. El Consejo Nacional de Población establece una medida-resumen de marginación, I.E., el índice de marginación, con base en nueve variables de rezago y con la cual se clasifican a las entidades federativas, municipios, localidades, áreas geoestadísticas básicas, de acuerdo a su grado de marginación: muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo.

Participación comunitaria: Es la intervención de los habitantes de las localidades en la planeación de su propio desarrollo.

Perspectiva de género. Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

Programa: Se referirá al Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritaria.

Programa Sectorial de Desarrollo Social: es el documento que establece los objetivos y las estrategias nacionales en materia de Desarrollo Social con apego al Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

Reglas: Las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritaria.

RFC: Registro Federal de Contribuyentes.

REGLAMENTO. Conjunto de normas obligatorias, de carácter general, emitidas por el Poder Ejecutivo, dictadas para el cumplimiento de los fines de la administración Pública.





RIESGO. Grado de incertidumbre sobre la ocurrencia de cierto evento esperado. Esta dado por la posibilidad de perder al realizar una inversión. Se refiere a la incertidumbre respecto a la consecución del éxito en los proyectos de inversión destino de los recursos y sobre la certeza de que el dinero que se ha prestado o invertido efectivamente será devuelto al finalizar la operación correspondiente.

SALDO. Diferencia entre la suma de los movimientos deudores y acreedores de una cuenta.

SALDO INSOLUTO. La parte de una deuda que no ha sido cubierta. Se compone del capital y del interés devengado a la fecha.

SEDESOL: La Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal.

SHCP: La Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

UARP: Unidad Administrativa Responsable del Programa.

ZAP: Zonas de Atención Prioritaria, son las localidades, municipios, áreas o regiones, tanto de carácter rural como urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación o vulnerabilidad, determinadas conforme a lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Social..

